



## **CONSEJO FEDERAL DEL FÚTBOL**

### **BOLETIN N° 609**

Sesión celebrada el día Miércoles 24 de Febrero de 2.016

**MIEMBROS PRESENTES:** Sr. Pablo Toviggino (Vicepresidente 1º); Sr. Antonio D'Angelo (Vicepresidente 2º y Representante Jurisdicción Sur Interior); Sr. Alberto G. Beacón (Secretario General); Sr. Luis M. Valdovinos (Vocal); Sr. Marcelo Mazzacane (Vocal); Sr. Néstor Rubén Beltrame (Vocal); Sr. Alfredo Iriart (Vocal); Sr. Carlos Domínguez (Vocal); Sr. Sergio Chibán (Vocal); Sr. Jorge Bosco (Vocal); Sr. Alfredo Iturri (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas); Sr. Eduardo Alcobé (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "A"); Sr. Horacio Tomassini (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "B"); Sr. Marcos Lacal (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "C"); Sr. Gustavo Doblas (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Mario Echevarría (Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. Emeterio Farías (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Ricardo Maestri (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Antonio Riera (Jurisdicción Norte Interior); Sr. Juan Carlos Espinosa (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Alejandro Cañete (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Anibal Bultynch (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Axel Menor (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. Denny Ramírez (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Luis Luque (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Marcelo González (Jurisdicción Sur Capitalinas); Sr. Antonio Carrizo (Jurisdicción Sur Interior) y Omar Sperdutti (Club Deportivo Maipú);.

**MIEMBROS AUSENTES:** Sr. Jose R. Pierángeli (Prosecretario); Sr. José M. Zurita (Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Jorge Jofre (Vocal); y Sr. José A. Camino (Presidente Honorario), todos con aviso.

**INVITADOS:** Encontrándose presentes en el recinto los señores Julio Goyeneche (Presidente de la Liga de Paraná); Miguel Beccerra (Presidente de la Liga de Villa Mercedes); Claudio Yopolo (Presidente de la Liga de Junín), Norberto Ferrero (Presidente de la Liga de Río Cuarto); Luis Franco (Presidente de la Liga de San Lorenzo); Javier Treuque (Presidente de la Liga de Trelew y Miembro Comité Ejecutivo AFA), Julio Larocca (Presidente de la Liga de Concordia y Miembro Comité Ejecutivo AFA); Mario Giammaria (Presidente de la Asociación Rosarina de Fútbol), Osvaldo Romano (Presidente de la Federación Salteña de Fútbol), Darío Ramunno (Presidente de la Federación Norte de Bs.As.), Carlos Lanzaro (Presidente de la Federación Santafesina de Fútbol); Edgardo Corradini (Presidente de la Federación Correntina de Fútbol); Juan José Bruno (Miembro de la Federación Norte de Bs.As.); Juan P. Beacon (Presidente de la Federación Patagónica de Fútbol); Marcelo Mut (Directivo del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza); Jorge Durán (Presidente del Club Germinal), Alberto Sarfson y Raúl Lettieri (Asesores); y, Pedro Benedetto (Miembro Comisión Estadios A.F.A.), se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 17:15 horas dio comienzo la Sesión presidida por el Sr. Pablo Toviggino (Vicepresidente 1º), actuando en la Secretaría el Sr. Alberto G. Beacón (Secretario General).

Se inicia la sesión con la presencia del Sr. Claudio Tapia, Vicepresidente 2º de la Asociación del Fútbol Argentino, quien es presentado por el Sr. Pablo Toviggino.

El Sr. Claudio Tapia hace uso de la palabra manifestado estar muy contento de poder estar presente en la primera reunión del año del Consejo Federal.

Agregó que se está trabajando conjuntamente con el Consejo Federal, a partir de la excelente tarea del Sr. Pablo Toviggino y el resto de la dirigencia que lo acompaña en las visitas a distintas ligas afiliadas, transmitiendo la idea de la regionalización del fútbol del interior.

Exhorta a todos los miembros del Consejo Federal y dirigentes del interior presentes a trabajar en conjunto con todas las demás categorías de la AFA.

Para finalizar le desea al Sr. Pablo Toviggino y demás dirigentes éxitos en la conducción del Consejo Federal del Fútbol.-

### **RESOLUCIÓN**

Se lleva a conocimiento de las Ligas afiliadas que mediante resolución de la Presidencia de la AFA, de fecha del 08/01/2016, se dio por finalizado el interinato del Ing. Alfredo O. Derito en la Presidencia Ejecutiva del Consejo Federal.-

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR – ÓRDENES DE PAGO**

Puestas a consideración, son aprobadas.

### **TORNEO FEDERAL "C" 2016 – ARANCELES 2016**

DESPACHO N° 12227

**Art. 1°** - Establecer en concepto de Aranceles Fijos que regirán para la disputa del Torneo Federal "C" 2016, los siguientes:

ETAPA CLASIFICATORIA

- o CONSEJO FEDERAL \$1.960,00.-
- o APORTE LIGA (Piso) \$ 850,00.-

ETAPA FINAL

- o CONSEJO FEDERAL \$2.560,00.-
- o APORTE LIGA (piso) \$1.000,00.-

Nota: Se establece que el Aporte a las Ligas será de un 10% de la recaudación bruta, en ningún caso será inferior a los pisos establecidos precedentemente; asimismo, del monto señalado el 70% será para la Liga y el 30% para la Federación a la que esta última se encuentre adherida.

**Art. 2°**- Comuníquese a los clubes intervinientes en el certamen por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

### **COPA ARGENTINA 2015/16 – NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FASE PRELIMINAR REGIONAL**

DESPACHO N° 12228

**Art. 1°** - Establecer las Normas Complementarias de la Fase Preliminar Regional de la Copa Argentina 2015/16 (se adjuntan a la presente resolución), conforme a lo establecido en el Boletín Oficial N° 5083 de la Asociación del Fútbol Argentino, correspondiente a la sesión del Comité Ejecutivo de la misma del 15/09/2015.

**Art. 2°** - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

### **TORNEO FEDERAL "A" 2016 – ARANCELES FIJOS CONSEJO FEDERAL**

DESPACHO N° 12229

**Art. 1°** - Establecer en concepto de Aranceles Fijos que regirán para el primer semestre del año próximo para la disputa del Torneo Federal "A" Edición 2.016, los siguientes:

PRIMERA FASE

- o CONSEJO FEDERAL \$5.995,00.-
- o APORTE LIGA (Piso) \$3.135,00.-

FASES RESTANTES

- o CONSEJO FEDERAL \$7.150,00.-
- o APORTE LIGA (piso) \$3.795,00.-

Nota: Se establece que el Aporte a las Ligas será de un 10% de la recaudación bruta, en ningún caso será inferior a los pisos establecidos precedentemente; asimismo, del monto señalado el 70% será para la Liga y el 30% para la Federación a la que esta última se encuentre adherida.

**Art. 2°** - Comuníquese a los clubes intervinientes en el certamen por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**LIGA GUEMENSE DE FÚTBOL – SUSPENSIÓN DE AFILIACIÓN**

DESPACHO N° 12230

**Art. 1°** - Suspender la afiliación de la Liga Guemense de Fútbol y en consecuencia suspender el desarrollo, la práctica, la organización de toda actividad futbolística y administrativa y sus consecuencias hasta tanto asuman sus funciones las autoridades electas por los procedimientos estatutarios establecidos y cese la intervención política del gobierno de la Provincia de Salta, por incumplimiento a lo dispuesto en los arts. 12° inc. XXVIII y concordantes del Reglamento del Consejo Federal; art. 5° y concordantes del Estatuto de la A.F.A.; art. 12° del Estatuto de COMMEBOL y art. 17° del Estatuto de la F.I.F.A.

**Art. 2°** - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**LIGA GUEMENSE DE FÚTBOL (Gral. Guemes – Salta) – LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN DE AFILIACIÓN**

DESPACHO N° 12239

**Art. 1°** - Dejar sin efecto lo Resuelto mediante despacho N° 12.230, que determina la suspensión de afiliación de la Liga Güemense de Fútbol.

**Art. 2°** - Intimar a la Liga Güemense de Fútbol a que en el perentorio y fatal plazo de 30 días informe al Consejo Federal sobre el avance y cumplimientos de los objetivos de la intervención, e informe el plazo y mecanismo dentro del cual el estatuto de la Liga Güemense de Fútbol reestablecerá su plena vigencia.

**Art. 3°** - Comuníquese, publíquese, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**INTIMACIÓN LIGAS POR CANCELACIÓN DEUDAS Y ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DISPUESTAS EN EL ART. 12° DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO FEDERAL**

DESPACHO N° 12231

**Art. 1°** - Intimar a las Ligas: Santamariana de Fútbol (Santa María, Catamarca); Belenista de Fútbol (Belén, Catamarca); Guemense de Fútbol (General Guemes, Salta); Calchaqui de Fútbol (Cafayate, Salta); Bellvillense de Fútbol (Bell Ville, Córdoba); Villamariense de Fútbol (Villa María, Córdoba); Sanjuanina de Fútbol (San Juan); Riojana de Fútbol (La Rioja); Sanrafaelina de Fútbol (San Rafael, Mendoza); Sanluisiense de Fútbol (San Luis); Asociación Rosarina de Fútbol (Rosario, Santa Fe); Piranense de Fútbol (Pirané, Formosa); Paranaense de Fútbol (Paraná, Entre Ríos); de Fútbol de Eldorado (Eldorado, Misiones); Chivilcoyana de Fútbol (Chivilcoy, Buenos Aires), Chascomunense de Fútbol (Chascomús, Buenos Aires); de Fútbol Sur (Rio Gallegos, Santa Cruz); de Fútbol Valle del Chubut (Trelew, Chubut) y de Fútbol del Oeste del Chubut (Esquel, Chubut) a que en el plazo de 72 hs. acrediten el íntegro cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 12° del Reglamento del Consejo Federal del Fútbol, como así también la cancelación total de las deudas que mantengan con ésta institución, bajo apercibimiento de suspensión de afiliación para el caso de considerarlo oportuno (Art. 12° y 67° del Reglamento General del Consejo Federal).

**Art. 2°** - Comuníquese, publíquese, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO FEDERAL “B” 2016 – ARANCELES FIJOS CONSEJO FEDERAL**

DESPACHO N° 12234

**Art. 1°** - Establecer en concepto de Aranceles Fijos que regirán para el primer semestre del año próximo para la disputa del Torneo Federal "B" Edición 2.016, los siguientes:

PRIMERA FASE

- o CONSEJO FEDERAL \$ 4.500,00.-
- o APORTE LIGA (Piso) \$ 2.560,00.-

FASES RESTANTES

- o CONSEJO FEDERAL \$ 5.550,00.-
- o APORTE LIGA (piso) \$ 3.270,00.-

Nota: Se establece que el Aporte a las Ligas será de un 10% de la recaudación bruta, en ningún caso será inferior a los pisos establecidos precedentemente; asimismo, del monto señalado el 70% será para la Liga y el 30% para la Federación a la que esta última se encuentre adherida.

**Art. 2°** - Comuníquese a los clubes intervinientes en el certamen por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO FEDERAL "C" 2016 – MODIFICACIÓN PUNTOS 11 Y 14 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL CERTAMEN POR DESERCIÓN CLUBS PARTICIPANTES**

DESPACHO N° 12235

**Art. 1° - Modificar** el Punto 11 (Forma de Disputa – Etapa Clasificatoria) y el Punto 14 (último párrafo) del Reglamento del TORNEO FEDERAL C 2016, los que quedan así redactados:

**11 - Etapa Clasificatoria:** Se conformarán cuarenta y tres (43) zonas de cuatro (4) equipos cada una; y, treinta y una (31) zonas de tres (3) equipos cada una. Total: setenta y cuatro (74) Zonas.

Se disputará por el sistema de puntos, todos contra todos, en partidos de ida y vuelta, uno en cada sede.

Clasifican a la Etapa Final los ubicados en el primer de todas las zonas, los ubicados en el segundo lugar de las zonas integradas por cuatro clubes y once mejores ubicados en segundo lugar de las zonas integradas por tres clubes. Total: ciento veintiocho (128 EQUIPOS).-

**14 - (Último Párrafo)** - En caso de existir igualdad en puntos al término de la disputa de la Etapa Clasificatoria, y a los efectos de establecer la clasificación **de los once mejores equipos ubicados en el segundo lugar de las zonas integradas por tres -3- equipos**, se aplicará el siguiente sistema:

a) Mayor diferencia de goles.

b) Mayor cantidad de goles a favor.

c) Mayor cantidad de goles a favor como visitante; y,

d) una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de la etapa o ronda la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en sede del Consejo Federal, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

**Art. 2°** - Adjunto al presente dictamen se acompaña el fixture de las Zonas 7; 8; 17; 19; y, 24, en su conformación definitiva.

**Art. 3°** - Comuníquese a los Clubs participantes por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO FEDERAL "C" 2016 – MODIFICACIÓN PUNTOS 11 Y 14 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL CERTAMEN REFORMULACIÓN COMPOSICIÓN DE LAS ZONAS 46 Y 47**

DESPACHO N° 12236

**Art. 1° - Modificar** el Punto 11 (Forma de Disputa – Etapa Clasificatoria) y el Punto 14 (Segundo párrafo) del Reglamento del TORNEO FEDERAL C 2016, los que quedan así redactados:

**11 - Etapa Clasificatoria:** Se conformarán cuarenta y una (41) zonas de cuatro (4) equipos cada una; y, treinta y cuatro (34) zonas de tres (3) equipos cada una. Total: setenta y cinco (75) Zonas.

Se disputará por el sistema de puntos, todos contra todos, en partidos de ida y vuelta, uno en cada sede.

Clasifican a la Etapa Final los ubicados en el primer de todas las zonas, los ubicados en el segundo lugar de las zonas integradas por cuatro clubes y doce mejores ubicados en segundo lugar de las zonas integradas por tres clubes. Total: ciento veintiocho (128 EQUIPOS).-

**14 - (Último Párrafo)** - En caso de existir igualdad en puntos al término de la disputa de la Etapa Clasificatoria, y a los efectos de establecer la clasificación **de los doce mejores equipos ubicados en el segundo lugar de las zonas integradas por tres -3- equipos**, se aplicará el siguiente sistema:

a) Mayor diferencia de goles.

b) Mayor cantidad de goles a favor.

c) Mayor cantidad de goles a favor como visitante; y,

d) una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de la etapa o ronda la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en sede del Consejo Federal, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

**Art. 2º** - Adjunto al presente dictamen se acompaña el fixture de las Zonas 46; 47; y, 47 Bis, en su conformación definitiva.

**Art. 3º** - Comuníquese a los Clubs participantes por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO FEDERAL "C" 2016 – MODIFICACIÓN PUNTOS 11 Y 14 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL CERTAMEN POR NO PARTICIPACIÓN LIGA GUEMENSE DE FÚTBOL**

DESPACHO N° 12237

**Art. 1º** - Modificar el Punto 11 (Forma de Disputa – Etapa Clasificatoria) y 14 (último párrafo) del Reglamento del TORNEO FEDERAL C 2016, los que quedan así redactados:

**11 - Etapa Clasificatoria:** Se conformarán cuarenta y tres (43) zonas de cuatro (4) equipos cada una; y, treinta y una (31) zonas de tres (3) equipos cada una. Total: setenta y cuatro (74) Zonas.

Se disputará por el sistema de puntos, todos contra todos, en partidos de ida y vuelta, uno en cada sede.

Clasifican a la Etapa Final los ubicados en el primer de todas las zonas, los ubicados en el segundo lugar de las zonas integradas por cuatro clubes y once mejores ubicados en segundo lugar de las zonas integradas por tres clubes. Total: ciento veintiocho (128 EQUIPOS).-

**14 - (Último Párrafo)** - En caso de existir igualdad en puntos al término de la disputa de la Etapa Clasificatoria, y a los efectos de establecer la clasificación **de los once mejores equipos ubicados en el segundo lugar de las zonas integradas por tres -3- equipos**, se aplicará el siguiente sistema:

a) Mayor diferencia de goles.

b) Mayor cantidad de goles a favor.

c) Mayor cantidad de goles a favor como visitante; y,

d) una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de la etapa o ronda la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en sede del Consejo Federal, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

**Art. 2º** - Adjunto al presente dictamen se acompaña el fixture de las Zonas 29; 30; y, 35 en su conformación definitiva.

**Art. 3º** - Comuníquese a los Clubs participantes por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**CENSO NACIONAL DE LIGAS AÑO 2016**

DESPACHO N° 12238

**Art. 1°** - Ordenar la realización del Censo Nacional de Ligas del año 2016.

**Art. 2°** - Incorporar como anexo del presente la Planilla del Censo Nacional de Ligas, que deberá ser enviada a cada Liga afiliada que dispondrá treinta (30) días para completarla.

**Art. 3°** - Comuníquese, publíquese, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO FEDERAL "C" 2016 – MODIFICACIÓN PUNTOS 11 Y 14 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL CERTAMEN REFORMULACIÓN COMPOSICIÓN DE LAS ZONAS 29; 30; 33; y 35**

DESPACHO N° 12240

**Art. 1°** - Modificar el Punto 11 (Forma de Disputa – Etapa Clasificatoria) y 14 (último párrafo) del Reglamento del TORNEO FEDERAL C 2016, los que quedan así redactados:

**11 - Etapa Clasificatoria:** Se conformarán cuarenta y una (41) zonas de cuatro (4) equipos cada una; y, treinta y cuatro (34) zonas de tres (3) equipos cada una. Total: setenta y cinco (75) Zonas.

Se disputará por el sistema de puntos, todos contra todos, en partidos de ida y vuelta, uno en cada sede.

Clasifican a la Etapa Final los ubicados en el primer de todas las zonas, los ubicados en el segundo lugar de las zonas integradas por cuatro clubes y doce mejores ubicados en segundo lugar de las zonas integradas por tres clubes. Total: ciento veintiocho (128 EQUIPOS).

**14 - (Último Párrafo)** - En caso de existir igualdad en puntos al término de la disputa de la Etapa Clasificatoria, y a los efectos de establecer la clasificación **de los doce mejores equipos ubicados en el segundo lugar de las zonas integradas por tres -3- equipos**, se aplicará el siguiente sistema:

a) Mayor diferencia de goles.

b) Mayor cantidad de goles a favor.

c) Mayor cantidad de goles a favor como visitante; y,

d) una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de la etapa o ronda la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en sede del Consejo Federal, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

**Art. 2°** - Adjunto al presente dictamen se acompaña el fixture de las Zonas 29; 30; 33; y, 35 en su conformación definitiva.

**Art. 3°** - Comuníquese a los Clubs participantes por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**FEDERACIONES REGIONALES O PROVINCIALES – DESIGNACION DE MIEMBROS A SESIONES DEL CONSEJO FEDERAL**

DESPACHO N° 12241

**Art. 1°** - Invitar a cuatro (4) dirigentes (dos miembros titulares y dos miembros suplentes) de las Federaciones Regionales o Provinciales debidamente constituidas y reconocidas por este Consejo Federal, los que deberán ser Presidente o Vicepresidente, a participar en las reuniones plenarias, acotando su intervención a los temas inherentes a su competencia, sin poder ejercer otro tipo de derecho político, los que quedan solo en cabeza de los representantes estatutarios permanentes. La representación de los mismos tendrá una vigencia temporal igual a la de los Representantes Estatutarios.-

**Art. 2°** - Las Federaciones reconocidas por el Consejo Feedal en los términos de los arts. 19 y 20 del RCF, deberán designar a quienes actuarán como invitados.-

**Art. 3°** - Dejar establecido que quienes participen en carácter de invitados se encontrarán sometidos al régimen disciplinario que alcanza a los representantes estatutarios permanentes.-

**Art. 4°** - Comuníquese, publíquese, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**FASE PRELIMINAR REGIONAL DE LA COPA ARGENTINA – FECHAS DE PRESENTACIÓN LISTAS DE BUENA FE**

DESPACHO N° 12244

**Art. 1°** - **FIJAR** la fecha límite de presentación de las Listas de Buena Fe de la FASE PRELIMINAR REGIONAL DE LA COPA ARGENTINA 2016, conforme a la fecha de inicio de la disputa de los encuentros:

<b>FECHA DE DISPUTA ENCUESTRO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN LISTAS BUENA FE</b>
29 DE ENERO DE 2016	28 DE ENERODE 2016
31 DE ENERO DE 2016	29 DE ENERO DE 2016
03 DE FEBRERO DE 2016	02 DE FEBRERO DE 2016
07 DE FEBRERO DE 2016	04 DE FEBRERO DE 2016
10 DE FEBRERO DE 2016	04 DE FEBRERO DE 2016
17 DE FEBRERO DE 2016	16 DE FEBRERO DE 2016

**Art. 2°** - Dejar establecido que las instituciones que comiencen a disputar encuentros el 07 y 10/02/2016, podrán imponer las Listas de Buena Fe **por correo hasta el día 05/02/2016 o bién presentarla en forma personal en el Consejo Federal hasta el día 04/02/2016.** todo ello en razón que el día **viernes 05 de Febrero de 2016 la Asociación del Fútbol Argentino no abrirá sus puertas** por conmemorarse el Día del Empleado Deportivo.

**Art. 3°** - Respecto de los clubes que militan en la Categoría Primera "B" Nacional de la Asociación del Fútbol Argentino (Club At. Talleres – Córdoba y Juventud Unida Universitario – San Luis); que los mismos, actuarán en la citada competencia con los jugadores inscriptos y habilitados para disputar este Campeonato. Por lo tanto se encuentran exentos de confeccionar la correspondiente Lista de Buena Fe.

**Art. 4°** - Comuníquese a las instituciones intervinientes; publíquese; y archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO FEDERAL "A" 2016 – MODIFICACIÓN FECHA DE LOS CONVENIOS A PRUEBA**

DESPACHO N° 12245

**Art. 1°** - AUTORIZAR el vencimiento de los convenios "a prueba" de los futbolistas que participen en la próxima edición del TORNEO FEDERAL "A", al 30 de Junio de 2017 o hasta la finalización del Torneo Federal "A" Edición 2016/17.

**Art. 2°** - Suspender provisoriamente el apartado 7.2 del Reglamento de Transferencias Interligas en mérito a lo señalado en el artículo anterior.

**Art. 3°** - Modificar el Art. 33° incisos a y b del Reglamento del Certamen el que queda así redactado:

En el caso de jugadores incorporados "a prueba sin opción" (interclubs, interligas o internacionales) los mismos podrán ser:

a) **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017.**

b) **HASTA LA FINALIZACION DEL TORNEO FEDERAL "A" EDICIÓN 2016/17** con lo que se considerará que el jugador podrá actuar en favor del Club que lo incorporó hasta la finalización de la participación de dicho Club en el Torneo Federal "A" Edición 2016/17.

Se deja aclarado que los jugadores con pases con estas leyendas podrán actuar en favor del Club que los incorpora en todo tipo de certámenes en que éste intervenga, salvo expresa disposición en contrario en las cláusulas del convenio o por reglamentación emanada de su respectiva Liga, pero siempre hasta la finalización de la participación de dicho Club en el Torneo Federal "A" Edición 2016/17.

**Art. 4°** - Comuníquese a los Clubs participantes por conducto de sus respectivas Ligas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO FEDERAL "A" 2016 – RESULTADO DEPORTIVO – INFORME AL CUERPO**

**CLUBES QUE ASCENDIERON AL TORNEO NACIONAL B DE LA AFA, EDICION 2016**

TALLERES – CORDOBA  
J.U.UNIVERSITARIO – SAN LUIS

**CLUBES QUE DESCENDIERON AL TORNEO FEDERAL B 2016**

ALIANZA C. CO - NEUQUEN  
INDEPENDIENTE – CHIVILCOY  
TIRO FEDERAL ARGENTINO – ROSARIO  
TEXTIL MANDIYU – CORRIENTES  
VELEZ SARFIELD – SANTIAGO DEL ESTERO  
ANDINO SC. – LA RIOJA  
AMERICO TESORIERI – LA RIOJA  
CAI – COMODORO RIVADAVIA

**TORNEO NACIONAL DE FUTSAL – RESULTADO DEPORTIVO – INFORME AL CUERPO**

Disputado del 23 al 29/11/2015 en Termas de Rio Hondo, Santiago del Estero

**PRIMER PUESTO:** BOCA JRS (AFA)  
**SEGUNDO PUESTO:** SPORTIVO (RIO GRANDE)  
**FAIR PLAY:** BOCA JRS (AFA)  
**VALLA MENOS VENCIDA:** BOCA JRS (AFA)  
**GOLEADOR:** ALMIRO VAPORAKI (BOCA JRS)  
**MEJOR JUGADOR:** MAURO TAFFAREL (BOCA JRS)

**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CLUBS DEL TORNEO FEDERAL "A" 2015 ANTE EL CONSEJO FEDERAL – PERÍODO 26-10-2015 AL 25-10-2016 – RESULTADO DEL ESCRUTINIO**

En un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección de los Miembros Representantes del Torneo federal "A" ante el Consejo Federal, para el período comprendido entre el 26 de Octubre de 2.015 y el 25 de Octubre de 2.016, resultando electos los siguientes señores:

**Miembros Titulares**

Omar Sperdutti (Presidente del Club D. Maipu)  
José Muratore (Presidente del Club J. Antoniana)  
Pablo Miron (Presidente del Club Alvarado)

**Miembros Suplentes**

Marcelo Mentasana (Presidente del Club Gimnasia y Tiro)  
Gustavo Sastre (Presidente del Club D. Madryn)  
Ricardo Torres (Presidente del Club Unión SJ)

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**COMISIÓN DE TORNEOS**

**INFORME N° 78**

En la Ciudad de Buenos Aires a los 16 días de diciembre de 2015 se reúne la Comisión de Torneos integrada por los Señores JULIO GOYENECHE (Asambleísta);



GUSTAVO MARCIAL (Asambleísta); AXEL MENOR (Representante Jurisdicción Litoral Capitalinas); LUIS M. VALDOVINOS (Vocal), GUSTAVO DOBLAS (Representante Jurisdicción Cuyo Capitalinas); como así también, ALFREDO DERITO (Presidente Ejecutivo) y PABLO TOVIGGINO (Vicepresidente 1°), a los fines de establecer la forma de disputa del **TORNEO FEDERAL "C" 2016**, el que se desarrollará en dos Etapas Clasificatoria y Final.

**Etapa Clasificatoria:**

Se conformaron, por cercanía geográfica, cuarenta y siete (47) zonas de cuatro (4) equipos cada una; y, veintisiete (27) zonas de tres (3) equipos cada una. Total: setenta y cuatro (74) Zonas.

Se disputará por el sistema de puntos, todos contra todos, en partidos de ida y vuelta, uno en cada sede.

Clasifican a la Etapa Final los ubicados en el primer lugar de todas las zonas, los ubicados en segundo lugar de las zonas integradas por cuatro clubes y los siete mejores segundos de las zonas integradas por tres clubes (TOTAL: 128 EQUIPOS).

**Etapa Final:**

**Primera Fase:**

Estará integrada por los ciento veintiocho -128- equipos clasificados de la Etapa Clasificatoria, disputándose por eliminación a doble partido, uno en cada sede, los ganadores clasifican a la Segunda Fase.-

**Segunda Fase:**

Estará integrada por los sesenta y cuatro -64- equipos clasificados de la Primera Fase, disputándose por eliminación a doble partido, uno en cada sede, los ganadores clasifican a la Tercera Fase.-

**Tercera Fase:**

Estará integrada por los treinta y dos -32- equipos clasificados de la Segunda Fase, disputándose por eliminación a doble partido, uno en cada sede, los ganadores clasifican a la Cuarta Fase.-

**Cuarta Fase:**

Estará integrada por los dieciséis -16- equipos clasificados de la Tercera Fase, disputándose por eliminación a doble partido, uno en cada sede.-

**Quinta Fase:**

Estará integrada por los ocho -08- equipos clasificados de la Cuarta Fase, disputándose por eliminación a doble partido, uno en cada sede.-

Los cuatro (4) ganadores ascienden al Torneo Federal "B" 2016/17.-

**Fechas de disputa:**

**Año 2016 Etapa Clasificatoria**

Enero: 24 y 31

Febrero: 07, 14, 21 y 28

**Etapa Final**

**Primera Fase**

Marzo: 13 y 20

**Segunda Fase**

Marzo: 27

Abril: 07

**Tercera Fase**

Abril: 10 y 17

**Cuarta Fase**

Abril: 24 y sábado 30

**Quinta Fase**

Mayo: 18 y 15

Es todo cuanto tenemos que informar.

**DESPACHO N° 12232**

**Art. 1°** - APROBAR lo actuado por la Comisión Especial de Torneos mediante la cual estableció aspectos reglamentarios y forma de disputa del Torneo Argentino "C" 2016; en razón que a los Clubs participantes se le debe elevar toda la documentación del certamen a los fines que tomen conocimiento y procedan a

cumplimentar con los requisitos requeridos por este Organismo (confección y presentación de la Lista de Buena Fe, inscripción de jugadores extranjeros, comunicación de datos, etc.)

**Art. 2°** - Elevar a la consideración del Cuerpo todo lo actuado en la primer sesión que realice, publíquese y archívese.

-PUESTOS A CONSIDERACIÓN SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD-

### **INFORME N° 79**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 2015, se reúne la Comisión de Torneos con la presencia de los señores: **JULIO GOYENECHÉ (Asambleísta); GUSTAVO MARCIAL (Asambleísta); AXEL MENOR (Representante Jurisdicción Litoral Capitalinas); LUIS M. VALDOVINOS (Vocal), GUSTAVO DOBLAS (Representante Jurisdicción Cuyo Capitalinas); HECTOR GOMEZ (Presidente del Club Chaco For Ever); como así también, ALFREDO DERITO (Presidente Ejecutivo) y PABLO TOVIGGINO (Vicepresidente 1°)**, a fin de establecer el diagrama general del Torneo Federal "A" 2016, a tal fin informa lo siguiente:

Se recibió nota del Club 9 de Julio de Morteros (Liga de San Francisco), informado que no participará del Torneo Federal "A" 2016.

En razón de ello el certamen se llevará a cabo con la participación de treinta y seis (36) clubes y se conformarán **cuatro (4) zonas** de nueve (9) clubes cada una

Las zonas se determinarán una vez que finalice la disputa del Torneo Federal B 2015 y se conozcan los tres clubes que ascendieron al Torneo Federal A 2016.-

La forma de disputa será la siguiente:

#### **Primera Fase:**

Se llevará a cabo por el sistema de adición de puntos en cada una de las zonas, las cuales jugarán todos contra todos a dos ruedas (dentro de su zona), en partidos de ida y vuelta.

Clasifican a las fases restantes (según corresponda) del PRIMERO (1ro.) al CUARTO (4to) de cada Zona y los dos mejores clubes ubicados en el quinto lugar de todas las zonas (Total: 18 equipos).

A estos 18 clubes se los ordenará para la continuidad en el torneo de la siguiente manera:

**La posición 1° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el primer lugar obtuvo mayor puntaje.-**

**La posición 2° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el primer lugar obtuvo el segundo mayor puntaje.-**

**La posición 3° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el primer lugar obtuvo el tercer mayor puntaje.-**

**La posición 4° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el primer lugar obtuvo menor puntaje.-**

**La posición 5° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el segundo lugar obtuvo mayor puntaje.-**

**La posición 6° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el segundo lugar obtuvo el segundo mayor puntaje.-**

**La posición 7° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el segundo lugar obtuvo el tercer mayor puntaje.-**

**La posición 8° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el segundo lugar obtuvo menor puntaje.-**

**La posición 9° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el tercer lugar obtuvo mayor puntaje.-**

**La posición 10° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el tercer lugar obtuvo el segundo mayor puntaje.-**

**La posición 11° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el tercer lugar obtuvo el tercer mayor puntaje.-**

**La posición 12° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el tercer lugar obtuvo menor puntaje.-**

**La posición 13° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el cuarto lugar obtuvo mayor puntaje.-**

La posición 14° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el cuarto lugar obtuvo el segundo mayor puntaje.-

La posición 15° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el cuarto lugar obtuvo el tercer mayor puntaje.-

La posición 16° se le asignará al club que de los cuatro clasificados en el cuarto lugar obtuvo menor puntaje.-

La posición 17° se le asignará al club que de los dos clasificados como mejores quintos obtuvo mayor puntaje.-

La posición 18° se le asignará al club que de los dos clasificados como mejores quintos obtuvo menor puntaje.-

**Nota:**

En caso de empate en puntos para establecer las posiciones que en cada caso se señalan, se aplicara la siguiente metodología de desempate:

a) Mayor diferencia de goles.-

b) Mayor cantidad de goles a favor.-

c) Sorteo.-

Los clubes ubicados 1°, 2°, 3° y 4° lugar clasifican a la Cuarta Fase, el 5° y 6° a la Tercera Fase y del 7° al 18° a la Segunda Fase.-

El resto de los clubes pasan a disputar la Fase de Descenso (Total: 18 clubes).

**Segunda Fase:**

Estará integrada por clubes clasificados de la Primera Fase y ubicados en la posición 7° al 18° conforme a lo detallado en el punto anterior.-

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.-

Los enfrentamientos serán de la siguiente manera:

7° con 18°

8° con 17°

9° con 16°

10° con 15°

11° con 14°

12° con 13°

Harán de local en el primer partido las posiciones 13, 14°, 15°, 16°, 17° y 18°.-

Los seis ganadores clasifican a la Tercera Fase.

**Tercera Fase:**

Estará integrada por los seis (6) clubes ganadores de la Segunda Fase y ocuparán las posiciones 3° a 8°, utilizándose el mismo ordenamiento ya detallado.-

Se agregan en esta fase los clubes ubicados en el 5° y 6° lugar del ordenamiento original detallado en la primera fase y ocuparán las posiciones 1° y 2°.-

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.-

Los enfrentamientos serán de la siguiente manera:

1° con 8°

2° con 7°

3° con 6°

4° con 5°

Harán de local en el primer partido las posiciones 5°, 6°, 7° y 8°.-

Los cuatro ganadores clasifican a la Cuarta Fase.

**Cuarta Fase:**

Estará integrada por los cuatro (4) clubes ganadores de la Tercera Fase y ocuparán las posiciones 5° a 8°, utilizándose el mismo ordenamiento ya detallado.-

Se agregan en esta fase los clubes ubicados en el 1°, 2°, 3° y 4° lugar del ordenamiento original detallado en la primera fase y ocuparán las posiciones 1° a 4° en esta fase.-

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.-

Los enfrentamientos serán de la siguiente manera:

1° con 8°

2° con 7°

3° con 6°

4° con 5°

Harán de local en el primer partido las posiciones 5°, 6°, 7° y 8°.-

Los cuatro ganadores clasifican a la Quinta Fase.

**Quinta Fase:**

Estará integrada por los cuatro (4) clubes ganadores de la Cuarta Fase.

Los clubes mantendrán en mismo ordenamiento de la fase anterior.

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.-

El enfrentamiento será de la siguiente manera:

1° con 4°

2° con 3°

Harán de local en el primer partido las posiciones 3° y 4°.-

**Sexta Fase:**

Estará integrada por los dos (2) clubes ganadores de la Quinta Fase.

Los clubes mantendrán en mismo ordenamiento de la fase anterior.

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.-

El enfrentamiento será de la siguiente manera:

1° con 2°

Harán de local en el primer partido la posición 2°.-

**El ganador asciende a la Primera "B" Nacional de la AFA, Edición 2016/17.**

**Fase de Descenso**

Con los dieciocho (18) clubes provenientes de la Primera Fase se conformarán dos (2) zonas de nueve (9) clubes cada una, de acuerdo a como lo disponga el Consejo Federal.-

Se llevará a cabo por el sistema de adición de puntos en cada una de las zonas en una sola rueda.-

Los clubes iniciarán la disputa de esta fase con puntaje cero (0).-

Finalizada la Fase Descenso se confeccionará por zona la Tabla General de Posiciones (suma de puntos de las Primera Fase y Fase Descenso), los clubes ubicados en la 9° posición en cada una de las tablas descenderán al Torneo Federal B 2016/17.-

**En todos los casos de empates en puntos de dos o más clubes de la misma zona, a los fines de determinar descensos se realizarán partidos definitorios entre ellos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 111° del Reglamento General de la AFA.**

**Fechas de Disputa:**

**Primera Fase**

Febrero: 07, 14, sábado 20, miércoles 24 y 28

Marzo: 06, sábado 12, miércoles 16, 20, sábado 26 y miércoles 30

Abril: 03, sábado 09, miércoles 13, 17, 24 y sábado 30

Mayo: sábado 07

**Segunda Fase**

Mayo: miércoles 11 y 15

**Tercera Fase**

Mayo: 22 y sábado 28

**Cuarta Fase**

Junio: miércoles 01 y 05

**Quinta Fase**

Junio: sábado 11 y miércoles 15

**Sexta Fase**

Junio: 19 y 26

**Fase de Descenso**

Mayo: sábado 14, miércoles 18, 22 y 29

Junio: sábado 04, miércoles 08, 12, 19 y 26

**DESPACHO N° 12233**

**Art. 1°** - APROBAR lo actuado por la Comisión Especial de Torneos mediante la cual estableció aspectos reglamentarios y forma de disputa del Torneo Argentino "A" 2016; en razón que a los Clubs participantes se les debe elevar toda la documentación del certamen a los fines que tomen conocimiento y procedan a cumplimentar los requisitos requeridos por este Organismo (confección y

presentación de la Lista de Buena Fe, inscripción de jugadores extranjeros, comunicación de datos, etc.)

**Art. 2°** - Elevar a la consideración del Cuerpo todo lo actuado en la primer sesión que realice, publíquese y archívese.

-PUESTOS A CONSIDERACIÓN SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD-

### **INFORME N° 80**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Enero de 2016, se reúne la Comisión de Torneos con la presencia de los señores: **JULIO GOYENECHÉ (Asambleísta); GUSTAVO MARCIAL (Asambleísta); LUIS M. VALDOVINOS (Vocal), GUSTAVO DOBLAS (Representante Jurisdicción Cuyo Capitalinas); EDUARDO ALCOBE (Jurisdicción Bonaerense Interior); como así también, PABLO TOVIGGINO (Vicepresidente 1°) y ALBERTO BEACON (Secretario General)**, a fin de establecer el diagrama general del **Torneo Federal "A" 2016**, a tal fin informa lo siguiente:

Se recibió nota del Club Unión (Liga Marplatense de Fútbol), informado que no participará del Torneo Federal "A" 2016.

En razón de ello el certamen se llevará a cabo con la participación de treinta y cinco (35) clubes y se conformarán **siete (7) zonas** integradas por cinco (5) clubes cada una.

Asimismo, se hace necesario establecer la nueva conformación de zonas; forma de disputa; y, las definiciones a efectos de clasificar los clubes a la Fase siguiente.

La forma de disputa será la siguiente:

#### **Primera Fase:**

Se llevará a cabo por el sistema de adición de puntos en cada una de las zonas, las cuales jugarán todos contra todos a tres (3) ruedas (dentro de su zona), efectuando el programa de manera que todos los equipos disputen la misma cantidad de partidos como local y como visitante.

Clasifican a las fases restantes (según corresponda) del PRIMERO (1ro.) al SEGUNDO (2DO) de cada Zona; y, los dos mejores clubs ubicados en TERCER (3er.) lugar de su zona (Total: 16 equipos).

A estos 16 clubes se los ordenará para la continuidad en el torneo de la siguiente manera:

**La posición 1° se le asignará al club que de los siete clasificados en el primer lugar obtuvo mayor puntaje.**

**La posición 2° se le asignará al club que de los siete clasificados en el primer lugar obtuvo el segundo mayor puntaje.**

**La posición 3° se le asignará al club que de los siete clasificados en el segundo lugar obtuvo el tercer mayor puntaje.**

**La posición 4° se le asignará al club que de los siete clasificados en el primer lugar obtuvo cuarto mayor puntaje.**

**La posición 5° se le asignará al club que de los siete clasificados en el primer lugar obtuvo quinto mayor puntaje.**

**La posición 6° se le asignará al club que de los siete clasificados en el primer lugar obtuvo el sexto mayor puntaje.**

**La posición 7° se le asignará al club que de los siete clasificados en el primer lugar obtuvo el menor puntaje.**

**La posición 8° se le asignará al club que de los siete clasificados en el segundo lugar obtuvo mayor puntaje.**

**La posición 9° se le asignará al club que de los siete clasificados en el segundo lugar obtuvo segundo mayor puntaje.**

**La posición 10° se le asignará al club que de los siete clasificados en el segundo lugar obtuvo el tercer mayor puntaje.**

**La posición 11° se le asignará al club que de los siete clasificados en el segundo lugar obtuvo el cuarto mayor puntaje.**

La posición 12° se le asignará al club que de los siete clasificados en el segundo lugar obtuvo quinto mayor puntaje.

La posición 13° se le asignará al club que de los siete clasificados en el segundo lugar obtuvo el sexto mayor puntaje.

La posición 14° se le asignará al club que de los siete clasificados en el segundo lugar obtuvo el menor puntaje.

La posición 15° se le asignará al club que de los dos clasificados en el tercer lugar obtuvo el mayor puntaje.

La posición 16° se le asignará al club que de los dos clasificados en el tercer lugar obtuvo menor puntaje.

#### **DEFINICIONES**

En caso de empate en puntos para establecer las posiciones que en cada caso se señalan (Ordenamiento 1ro. al 16to.) se aplicará la siguiente metodología de desempate:

- a) Mayor diferencia de goles.
- b) Mayor cantidad de goles a favor.
- c) Mayor cantidad de goles obtenidos como visitante.
- d) Sorteo.

En caso de existir igualdad en puntos entre dos o más clubes al término de la disputa de alguna de las Zonas, a los efectos de establecer una clasificación en esta fase, se tomará la Tabla General de Posiciones de la Zona, aplicando el siguiente sistema:

- a) Mayor diferencia de goles.
- b) Mayor cantidad de goles a favor.
- c) Mayor cantidad de goles a favor como visitante
- d) Sorteo

En caso de existir igualdad en puntos al término de la disputa de la Primera Fase y a los efectos de establecer la clasificación de los dos mejores equipos ubicados en el tercer lugar, se tomará la Tabla General de Posiciones de cada Zona, aplicando el siguiente sistema:

- a) Mayor diferencia de goles.
- b) Mayor cantidad de goles a favor.
- c) Mayor cantidad de goles a favor como visitante; y,
- d) sorteo

#### **Segunda Fase:**

Estará integrada por los dieciseis (16) clubes clasificados de la Primera Fase.

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.

Los enfrentamientos serán de la siguiente manera:

- 1° con 16°
- 2° con 15
- 3° con 14
- 4° con 13°
- 5° con 12°
- 6° con 11°
- 7° con 10°
- 8° con 9°

Harán de local en el primer partido las posiciones 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°.

Si al término del segundo encuentro ambos equipos hubieran obtenido la misma cantidad de puntos, clasificará a la siguiente Fase quién hubiera obtenido mayor diferencia de gol (goles convertidos menos goles recibidos); en caso de persistir el empate clasificarán los numerados del 1° al 8°.

Los ocho (8) ganadores clasifican a la Tercera Fase.

#### **Tercera Fase:**

Estará integrada por los ocho (8) clubes ganadores de la Segunda Fase y se utilizará el mismo ordenamiento ya detallado (ubicados del 1° al 8°).

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.

Los enfrentamientos serán de la siguiente manera:

1° con 8°

2° con 7°

3° con 6°

4° con 5°

Harán de local en el primer partido las posiciones 5°, 6°, 7° y 8°.

Si al término del segundo encuentro ambos equipos hubieran obtenido la misma cantidad de puntos, clasificará a la siguiente Fase quién hubiera obtenido mayor diferencia de gol (goles convertidos menos goles recibidos); en caso de persistir el empate clasificarán los numerados del 1° al 4°.

Los cuatro ganadores clasifican a la Cuarta Fase.

#### **Cuarta Fase:**

Estará integrada por los cuatro (4) clubes ganadores de la Tercera Fase y se utilizará el mismo ordenamiento ya detallado.

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.

Los enfrentamientos serán de la siguiente manera:

1° con 3°

2° con 4°

Harán de local en el primer partido las posiciones 3° y 4°

Si al término del segundo encuentro ambos equipos hubieran obtenido la misma cantidad de puntos, clasificará a la siguiente Fase quién hubiera obtenido mayor diferencia de gol (goles convertidos menos goles recibidos); en caso de persistir el empate clasificarán los numerados del 1° al 2°.

Los dos ganadores clasifican a la Quinta Fase.

#### **Quinta Fase:**

Estará integrada por los dos (2) clubes ganadores de la Cuarta Fase.

Los clubes mantendrán en mismo ordenamiento de la fase anterior.

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.

El enfrentamiento será de la siguiente manera:

1° con 2°

Hará de local en el primer partido la posición 2°.

Si al término del segundo encuentro ambos equipos hubieran obtenido la misma cantidad de puntos, ascenderá quién hubiera obtenido mayor diferencia de gol (goles convertidos menos goles recibidos); y, de persistir la igualdad se ejecutarán tiros desde el punto del penal conforme a lo establecido en el Art. 111° del Reglamento General de la Asociación del Fútbol Argentino.

**El ganador asciende a la Primera "B" Nacional de la AFA, Edición 2016/17.**

#### **Fase de Descenso**

Finalizada la Primera Fase se confeccionará la Tabla General de Puntos de todas las Zonas (total treinta y cinco equipos), descendiendo al Torneo Federal B 2016/17 los clubes ubicados en la posición 34 y 35.

En caso de empate en puntos entre dos o más clubes en esas posiciones se realizarán partidos definitorios entre ellos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 111° del Reglamento General de la AFA.

#### **Fechas de Disputa:**

##### **Primera Fase**

Febrero: 07, 14, 21, y 28

Marzo: 06, 13, 20, 27

Abril: 03, sábado 09, miércoles 13, 17, 24 y sábado 30

Mayo: 08

##### **Segunda Fase**

Mayo: 15, sábado 21

##### **Tercera Fase**

Mayo: miércoles 25, 29

##### **Cuarta Fase**

Junio: 05 y sábado 11

**Quinta Fase**

Junio: 19 y 26

**DESPACHO N° 12242**

**Art. 1° - APROBAR** lo actuado por la Comisión Especial de Torneos en la reunión llevada a cabo el 13/01/2016, mediante la cual introdujo modificaciones relacionadas con los aspectos reglamentarios y forma de disputa del Torneo Federal "A" 2016; en razón, que a los Clubs participantes se les debe elevar la documentación del certamen a los fines que tomen conocimiento del fixture y procedan a cumplimentar los requisitos requeridos por este Organismo.

**Art. 2°** - Elevar a la consideración del Cuerpo todo lo actuado en la primer sesión que realice, publíquese y archívese.

-PUESTOS A CONSIDERACIÓN SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD-

**INFORME N° 81**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de enero de 2016, se reúne la Comisión de Torneos con la presencia de los señores: **JULIO GOYENECHÉ (Asambleísta); GUSTAVO MARCIAL (Asambleísta); LUIS M. VALDOVINOS (Vocal), GUSTAVO DOBLAS (Representante Jurisdicción Cuyo Capitalinas); AXEL MENOR (Representante Jurisdicción Litoral Capitalinas); EDUARDO ALCOBE (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana); como así también, PABLO TOVIGGINO (Vicepresidente 1°) y ALBERTO BEACON (Secretario General)**, a fin de establecer el diagrama general del **Torneo Federal "B" 2016 (de transición)**, a tal fin informa lo siguiente:

Esta edición se realizará con los **sesenta y un (61) clubes** que confirmaron su actuación en el mismo.

Es de aclarar que al ser un torneo de transición no se producirán descensos a la finalización del mismo.

En el mismo sentido los clubes que decidieron no participar de este torneo transitorio **mantienen la plaza que ostentan en el Torneo Federal "B" 2016/17.**

Los clubes participantes se agruparán en cinco (5) zonas de cinco (5) equipos cada una y seis (6) zonas de seis (6) equipos cada (Total: 11 Zonas).

Las zonas quedan constituidas de la siguiente manera:

**ZONA 1**

BELLA VISTA – B. BLANCA  
SANSINENA – B. BLANCA  
KIMBERLEY – MAR DEL PLATA  
AMÉRICA – CNEL. VIDAL  
AGROPECUARIO – CARLOS CASARES

**ZONA 2**

DEFENSORES - SALTO  
RIVADAVIA (L) - JUNÍN  
INDEPENDIENTE – CHIVILCOY  
CAMIONEROS – LUJÁN  
BELGRANO – SAN NICOLÁS

**ZONA 3**

PTO. SAN MARTÍN – SAN LORENZO  
SAN JORGE - SAN JORGE  
SPORTIVO RIVADAVIA – VENADO TUERTO  
BEN HUR – RAFAELA  
9 DE JULIO – RAFAELA  
ALUMNI – VILLA MARÍA

**ZONA 4**

CAI – C. RIVADAVIA  
RACING – TRELEW  
INDEPENDIENTE – RIO COLORADO



CRUZ DEL SUR – BARILOCHE

SOL DE MAYO - VIEDMA

**ZONA 5**

LIBERTAD – CONCORDIA

AT. URUGUAY – CONC. DEL URUGUAY

ACHIRENSE – COLÓN

VIALE F.C. – MARÍA GRANDE

BELGRANO - PARANÁ

**ZONA 6**

HURACÁN – GOYA

SAN MARTÍN – FORMOSA

FERROVIARIO – CORRIENTES

FONTANA – RESISTENCIA

RESISTENCIA CENTRAL – RESISTENCIA

COMERCIO – VILLA ANGELA

**ZONA 7**

ALIANZA – SAN JUAN

TRINIDAD – SAN JUAN

DESAMPARADOS – SAN JUAN

PEÑAROL – SAN JUAN

LUJÁN S. C. – MENDOZA

PALMIRA – MENDOZA

**ZONA 8**

SAN MARTÍN – MENDOZA

ARGENTINO – MENDOZA

HURACÁN LAS HERAS – MENDOZA

JORGE NEWBERY – VILLA MERCEDES

ESTUDIANTES – RIO CUARTO

**ZONA 9**

DEP TABACAL – S. R. NUEVA ORÁN

CENTRAL NORTE - SALTA

MITRE - SALTA

ARGENTINO DEL NORTE - SALTA

PELLEGRINI - SALTA

PROGRESO – ROSARIO DE LA FRONTERA

**ZONA 10**

SP. GUZMÁN – TUCUMÁN

ALTE. BROWN – TUCUMÁN

AMALIA – TUCUMÁN

LASTENIA – TUCUMÁN

POLICIAL – CATAMARCA

VILLA CUBAS – CATAMARCA

**ZONA 11**

VELEZ – SGO. DEL ESTERO

SARMIENTO – SGO. DEL ESTERO

UNIÓN SANTIAGO – SGO. DEL ESTERO

RACING – CÓRDOBA

LAS PALMAS – CÓRDOBA

PEÑAROL - CÓRDOBA

**Primera Fase:**

Se llevará a cabo por el sistema de puntos en cada una de las zonas, las cuales jugarán todos contra todos a dos ruedas (dentro de su zona), en partidos de ida y vuelta.

Clasifican a la Segunda Fase del PRIMERO (1ro.) al TERCERO (3ro) de las zonas integradas por seis equipos, del PRIMERO (1ro.) al SEGUNDO (2do) de las zonas integradas por cinco equipos y los cuatro mejores clubes ubicados en el tercer lugar de las zonas integradas por cinco equipos (Total: 32 equipos).

A partir de la Segunda Fase quedarán determinados los enfrentamientos teniendo en cuenta la menor distancia entre los clubes.

Solamente en la Segunda Fase no habrá enfrentamientos entre clubes que integraron la misma zona en la Primera Fase, o entre dos equipos que finalizaron en la primera posición en su zona.

**Segunda Fase**

Los treinta y dos (32) equipos clasificados jugarán por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.

Los dieciséis (16) equipos ganadores clasifican a la Tercera Fase.

**Tercera Fase:**

Estará integrada con los dieciséis (16) equipos clasificados de la Segunda Fase.

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.

Los ocho (8) equipos ganadores clasifican a la Cuarta Fase.

**Cuarta Fase:**

Estará integrada por los ocho (8) equipos clasificados de la Tercera Fase.

Se disputará por eliminación directa a doble partido, uno en cada sede.

Los cuatro (4) equipos ganadores clasifican a la Quinta Fase.

**Quinta Fase:**

Estará integrada por los cuatro (4) equipos clasificados de la Cuarta Fase.

Se disputará por eliminación directa a doble partido, uno en cada sede.

Los dos (2) equipos ganadores ascienden al Torneo Federal "A" 2016/17.

De quedar para la temporada 2016/17 treinta y cinco -35- equipos para disputar el Torneo Federal "A", a los fines organizativos del certamen citado se torna necesario agregar un -1- equipo al mismo, totalizando de esa forma treinta y seis -36- equipos, este surgirá del enfrentamiento en encuentros ida y vuelta, entre los dos clubs perdedores de la Quinta Fase en fecha a disponer por el Consejo Federal.

**Fechas de Disputa**

**Primera Fase**

Febrero: 21 y 28

Marzo: 06, 13, 20 y 27

Abril: 03, 10, 17, 24

**Segunda Fase**

Abril: sábado 30

Mayo: 08

**Tercera Fase**

Mayo: 15 y 22

**Cuarta Fase**

Mayo: 29

Junio: 05

**Quinta Fase**

Junio: 12 y 19

Por último, de acuerdo a lo establecido por esta Comisión de Torneos y conforme a la reglamentación que rige la materia, queda debidamente establecido que lo precedentemente resuelto se realizó en un todo de acuerdo a los plazos establecidos por el Consejo Federal, vencidos a la fecha, para la participación o no de este Torneo.

Es todo cuanto tenemos que informar.

**DESPACHO N° 12243**

**Art. 1°** - APROBAR lo actuado por la Comisión Especial de Torneos mediante la cual estableció aspectos reglamentarios y forma de disputa del Torneo Argentino "B" 2016; en razón que a los Clubs participantes se les debe elevar toda la documentación del certamen a los fines que tomen conocimiento y procedan a cumplimentar los requisitos requeridos por este Organismo (confección y presentación de la Lista de Buena Fe, inscripción de jugadores extranjeros, comunicación de datos, etc.).

**Art. 2°** - Elevar a la consideración del Cuerpo todo lo actuado en la primer sesión que realice, publíquese y archívese.

-PUESTOS A CONSIDERACIÓN SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD-

**Luego de finalizar con el tratamiento del Orden del Día, por moción del Sr. Pablo Tovigino (Vicepresidente 1°), debidamente apoyada, el Cuerpo aprobó el tratamiento de los temas que a continuación se da cuenta.**

### **COMISION DE FUTSAL DEL CONSEJO FEDERAL - CONFORMACION**

EXPTÉ N° 7330

**Art. 1°** - A partir de la fecha de la presente Resolución la Comisión de Futsal del Consejo Federal, queda así constituida:

**PRESIDENTE:** Alberto Guillermo Beacon

**VICEPRESIDENTE:** Oscar Rios

**SECRETARIO:** Juan Carlos Rossberg - Presidente de la Liga Regional Obereña de Fútbol (Obera – Misiones)

**VOCAL TITULAR:** Marcelo González – Presidente de la Liga Ushuaiense de Fútbol (Tierra del Fuego)

**VOCAL TITULAR:** Mario Giammaría – Presidente de la Asociación Rosarina de Fútbol (Rosario – Santa Fe)

#### **VOCALES SUPLENTE**

**PRIMER SUPLENTE:** Carlos Arrative - Presidente de la Liga de Fútbol de Bariloche (Bariloche – Rio Negro)

**SEGUNDO SUPLENTE:** René A. Paz – Vicepresidente 2° de la Federación Santiaguense de Fútbol (Santiago del Estero).

**Art. 2°** - La citada Comisión desarrollará sus tareas en el ámbito del Consejo Federal, sometiendo a la consideración y aprobación del Cuerpo todos los temas vinculados a la actividad y que requieran dictamen u opinión de la misma.

**Art. 3°** - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

### **COMISIÓN DE FÚTSAL**

#### **INFORME**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 2016, se reúne la Comisión de Futsal con la presencia de los señores: **Alberto Beacon (Presidente), Marcelo González (Vocal), Mario Giammaría (Vocal), Carlos Arrative (Vocal), René Paz (Vocal), Guillermo Beacon (h) (Presidente de la Comisión de Futsal de la Liga Rionegrina) y Luis Cáceres (Presidente de la Liga de Fútbol Sur – Rio Gallegos)**, informa al cuerpo lo siguiente:

El Sr. Alberto Beacon pone el conocimiento de la comisión la postulación de la Asociación Rosarina de Fútbol para realizar un Torneo Nacional, con las siguientes características:

- **Fecha de disputa:** antes del 15 de junio de 2016.
- **Estadios:** Club A. Newell's Old Boys y A. Provincial
- **Cantidad de participantes:** catorce 14 Clubes, de los cuales cuatro (4) serán de la Asociación Rosarina de Fútbol. Las Delegaciones estarán integradas con 18 personas (catorce jugadores, tres integrantes del cuerpo técnico y un delegado).
- **Alojamientos:** cinco clubes lo harán en hoteles, mientras que los restantes clubes y la delegación de árbitros lo harán en complejos deportivos.
- **Comidas:** a cargo de la Asociación Rosarina de Fútbol.
- **Seguridad, Premios y Médico:** a cargo de la Asociación Rosarina de Fútbol.-

La Comisión luego de analizar la propuesta de la Asociación Rosarina de Fútbol, resolvió cursar nota a la Liga de Fútbol de Rio Grande, a los fines que eleve por escrito la postulación en la última reunión de Comisión para realizar el Torneo

Nacional del corriente año, dejándose debidamente aclarado que también en la misma la Liga de Rio Gallegos se postuló para realizarlo durante el año 2017.

En caso de recibirse la propuesta de la Liga de Rio Grande para ser sede del torneo en el mes de noviembre, la Asociación Rosarina de Fútbol lo hará entre los meses de mayo y junio, de no obrar nota de la Liga de Rio Grande el torneo se realizará en Rosario en el mes de Noviembre de 2016

-PUESTO A CONSIDERACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

**TORNEO FEDERAL "B" 2016 – RESULTADO DEPORTIVO – INFORME AL CUERPO**

**DETALLE DE CLUBES QUE ASCENDIERON AL TORNEO FEDERAL A 2016**

VILLA MITRE – BAHIA BLANCA  
DE.PRO. – COLON ER  
GUEMES – SANTIAGO DEL ESTERO

**DETALLE DE CLUBES QUE DESCENDIERON AL TORNEO FEDERAL C 2016**

BELGRANO - ESQUEL  
MARONESE – NEUQUEN  
DEPORTIVO PATAGONES - VIEDMA  
RACING CLUB - OLAVARRIA  
D. VALERIA DEL MAR – G. MADARIAGA  
F.C. TRES ALGARROBOS - RIVADAVIA  
F.C. ROCA – LAS FLORES  
ONCE TIGRES – N. JULIO  
SPORTSMAN - ARRECIFES  
SPORT – SALTO  
OBREROS - ZARATE  
APRENDICES - CASILDA  
SANJUSTINO – SANTA FE  
LASALLE – SANTA FE  
COLEGIALES - CONCORDIA  
INDEPENDIENTE - FORMOSA  
SPORTIVO - R.S.PEÑA  
OCAMPO FABRICA – VILLA OCAMPO  
MONTERRICO S.VICENTE – EL CARMEN  
HERMINIO ARRIETA – LG.SAN MARTIN  
A. CHICOANA - CERRILLOS  
A. CONCEPCION - TUCUMAN  
JUV UNIDA – LAS BREÑAS  
SAN CARLOS - MACHAGAY  
TALLERES - FRIAS  
FAMAILLA - TUCUMAN  
AGUILARES - TUCUMAN  
ATENAS POCITO – SAN JUAN  
COLON JRS – SAN JUAN  
SP. DEL BONO – SAN JUAN  
GUAYMALLÉN - MENDOZA  
BALLOFET – S. RAFAEL  
ANDES FC – G. ALVEAR MZA  
GENERAL PAZ JRS - CORDOBA  
ATENAS – RIO IV  
ALIANZA C. MOLDES – RIO IV

**INSTRUCCIONES A TENER EN CUENTA ANTES DE COMPLETAR LA TABLA DE MERITOS,  
PARA ARBITROS DE LIGAS QUE PUEDEN ACTUAR EN LOS TORNEOS ORGANIZADOS POR  
EL CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL**

1º) Deberán ser Jueces de 1ra. División, y clasificados por orden de méritos de acuerdo al concepto de las autoridades de la Liga a la cual pertenecen.

2º) Un árbitro que provenga de otra Liga solamente podrá ser incluido si tiene una antigüedad mínima de tres (3) meses en la nueva Liga. En estos casos, se debe aclarar en observaciones la fecha de ingreso a la nueva organización.

3º) Ningún árbitro será tenido en cuenta para actuar en campeonatos organizados por el Consejo Federal del Fútbol Argentino, si la Tabla de Méritos no se presenta de acuerdo a las normas aquí establecidas, y acompañado por el CERTIFICADO MEDICO (F-3) correspondiente al año 2016, debidamente completado y firmado por profesional médico.

4º) Las Tablas de Méritos tienen vigencia de seis (6) meses (del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016) y deberán obrar en poder del Consejo Federal a más tardar el 30 de Junio de 2016.

Posteriormente las Tablas de Meritos tendrán una duración de un año, para lo cual se establecerá oportunamente la fecha de envío de las mismas.-

**Nota:** En la página [afasistemas.com.ar](http://afasistemas.com.ar) (sección Noticias) se publicará el formulario de la Tabla de Méritos y el Formulario F3 (certificado médico de aptitud física), para posteriormente, una vez debidamente completados, remitirlos al Consejo Federal.

### **REGISTRO UNICO DE INSTRUCTORES DE ARBITROS DE LIGAS AFILIADAS**

Se lleva a conocimiento de las Ligas afiliadas que el Consejo Federal procederá a confeccionar un registro interno de Instructores de Árbitros.-

Por tal motivo, es que se solicita a las Ligas que cuentan con Escuela de Arbitros en funcionamiento la siguiente información del Instructor:

- Nombres y Apellido:
- Número del DNI:
- Fecha de Nacimiento:
- Dos fotografías 4 x 4 de frente:
- Constancia que lo acredita como Instructor:
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Federal o Provincial

La información solicitada deberá enviarse al Consejo Federal antes del 31 de Mayo de 2016, mediante nota debidamente firmada por el Presidente y Secretario de la Liga.-

### **MESA DIRECTIVA**

La remitieron las siguientes Ligas: Ldor. Gral. San Martín; Rio Cuarto; Tucumán; Corral de Bustos.

### **DESAFILIACION CLUBS**

La Liga Correntina de Fútbol, da cuenta de la desafiliación de los siguientes Clubs: Ati (s) Mimba y Cideco San Benitos.

### **MEMORIA Y BALANCE**

Lo comunicaron las siguientes Ligas: La Quiaca; Rio Cuarto; Corral de Bustos.

### **COMUNICA SANCIÓN**

**La Federación Cordobesa de Fútbol (Córdoba)**, da cuenta de la aplicación de las siguientes sanciones por parte del Tribunal de Disciplina, a las siguientes Ligas:

- Liga Ischilín de Fútbol: Suspensión Provisional (Art. 77º, Punto 2);
- Liga Deptal. de Fútbol de Punilla: Suspensión Provisional (Art. 77º, Punto 2).

**La Liga Paceña de Fútbol (La Paz – Entre Rios)**, da cuenta de la aplicación de las siguientes sanciones:

- Sr. Silvio Sánchez (DNI N° 28.796.861) - DT Club Caballu: DIEZ -10- PARTIDOS de suspensión (Art. 260º y 186º);
- Sr. Tomás Ramírez (DNI N° 39.035.786) – Club Congo: TRES -3- AÑOS de suspensión (Art. 183º RTP);
- Sr. Juan Garcetti (DNI N° 39.837.147) – Club Congo: TRES -3- AÑOS de suspensión (185º y 200º RTP);

- Sr. Pablo Garcetti (DNI N° 39.035.708) – Club Congo: TRES -3- AÑOS de suspensión (Art. 185° y 200° del RTP);
- Sr. Sebastián Brites (DNI N° 35.714.952) – Club Congo: UN -1- AÑO de suspensión (185° RTP);
- Sr. Facundo Ayunes (DNI N° 38.555.611) – Club Congo: TRES -3- AÑOS de suspensión (185° y 200° RTP),
- Sr. Daniel Garcefi (DNI N° 16.797.044) – DT Club Congo: TRES -3- AÑOS de suspensión (185° y 200° RTP);
- Sr. Tomás Ramírez (DNI N° 39.035.786) – Club Congo: TRES -3- PARTIDOS de suspensión, que se agregan al finalizar la suspensión que pesaba sobre el en la Resolución 38/15, de acuerdo a los artículos 58 y 186° del RTP.

**La Liga Santaelenense de Fútbol (Salta Elena – Entre Ríos)**, da cuenta de la aplicación de las siguientes sanciones, respecto del encuentro entre los Clubs Camba Cuá y Atlético Martín García:

- Sr. Cristian Retamar (DNI N° 37.292.005): DIECIOCHO -18- MESES de suspensión (Art. 183° del RTP);
- Sr. Luis González (DNI N° 29.550.113): DIECIOCHO -18- MESES de suspensión (Art. 183° del RTP);
- Sr. Brian Díaz (DNI N° 39.262.927): TRES -3- AÑOS de suspensión (Art. 183° del RTP);
- Sr. Lucas Vélez (DNI N° 38.515.918): DIECIOCHO -18- MESES de suspensión (Art. 183° del RTP);
- Sr. Walter Riera (DNI N° 35.715.470): CINCO -5- AÑOS de suspensión (Art.183° del RTP);
- Sr. Claudio González (DNI N° 26.162.269): CINCO -5- AÑOS de suspensión (Art.183° del RTP);
- Sr. Andrés González (DNI N° 35.181.655): TRES -3- AÑOS de suspensión (Art. 183° del RTP);
- Sr. Lázaro Rivero (DNI N° 29.890.402): CINCO -5- AÑOS de suspensión (Art.183° del RTP);
- Sr. Giuliano Soratti (DNI N° 39.262.940): DOS -2- AÑOS de suspensión (Art. 183° del RTP);
- Leonardo Mezquida (DNI N° 32.580.363): CINCO -5- AÑOS de suspensión (Art.183° del RTP);
- Sr. Iván Blanco (DNI N° 38.771.586): DIECIOCHO -18- MESES de suspensión (Art. 183° del RTP).

## **VARIOS**

Rosario de la Frontera: Remite constancia IGJ; Rio Cuarto: Acta de Asamblea; Chañar Ladeado: Torneo Amistoso Interligas; Villa María: Remite documentación ref. Art. 12° Reglamento Consejo Federal; Federación Cordobesa: Inicio Torneo Primera División.

## **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES**

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: FRANCO BERTELLO 27/09/1995, TOMAS ALEJO BOLAND 21/08/1997, RODRIGO JOAQUIN LAPIDO COLLARD 05/04/2000, CARLOS ALBERTO UZEDA 21/12/1999, JUAN JOSE ROCHA CASAY 13/07/1999, FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ TREFLER 28/03/2003, EVA SISALLI GUZMAN 15/04/1972, LEANDRO SUAREZ 03/04/1979, JUAN CRUZ SOLANET MAYOU 22/11/1995, JAVIER UMBIDES 05/06/2002, MAXIMILIANO LEANDRO DIAZ BALTA 19/05/2003, LUCIANO FERZOCO 08/06/2001, KEVIN NICOLAS NAKAMINE WESTON 04/10/1999, SANTIAGO NICOLAS ZALAZAR STELLA 08/01/2001, MATIAS BORDA GONZALO 22/08/1997, FACUNDO XOSE CORZON SOSA 26/03/1993, JOEL DAVID LOPEZ LARA 03/01/1998, JOEL MANUEL OLMEDO LINGUETTI 23/01/1994, TOMAS OCTAVIO MACHADO GOMEZ 11/06/1999, RODRIGO MATIAS ECHAZU 03/02/1996; JUAN ALBERTO GUERRERO 05/07/1989, FACUNDO JULIAN BARGAS 07/05/1996, FACUNDO

JULIAN BARGAS 07/05/1996, BRANDON MALLON DAVILA 20/03/2003, CARLOS LEONEL TORRES 11/09/1997, JONATHAN EZEQUIEL VEGA DIAZ 05/05/1988, LUIS A. CHECA 04/08/1994, JONATAN EZEQUIEL ACHESTATZKY 19/10/1993, IVAN COSIN 25/10/1995, CRISTIAN VICTOR EMILIANO JUAREZ 23/03/1994, FRANCO SALA GRIGIONI 21/02/1998, JUAN EDUARDO CHOCOBAR 15/02/1996, BENJAMÍN BRONDO GÓMEZ 08/06/2001 Y ENZO ARIEL FLEITAS ARAUJO 19/06/1996.-

En consecuencia, se otorga un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

**ART. 25 DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS**

A los efectos determinados en el artículo de la referencia, adjunto al presente Boletín se acompaña un Anexo con un detalle de los jugadores inscriptos por los que se ha solicitado la publicación de conformidad con lo establecido en el aludido normativo.

Siendo las 18:45 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Marzo de 2.016.





▪ **ART. 25° DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS**

A los efectos determinados en el normativo de la referencia, se deja establecido que los jugadores que más abajo se citan se han registrado su inscripción en las Ligas que en cada caso se señalan:

**LIGA ESCOBARENSE DE FÚTBOL (Escobar, Buenos Aires)**

Apellido y Nombres:	Nacido:	Documento (DNI):
SACCHI, Sebastián Alberto	05.12.1982	29.856.364
QUIBEN, Pablo Lionel	24.01.1980	27.966.114
INSAURGARAT, Franco Manuel	21.09.1991	36.294.493
MATHEOS, Juan Manuel	19.06.1984	31.059.604
JAIME, Cristian Fabián	15.04.1994	37.536.083
PELOZO, Miguel Angel	05.02.1994	47.749.158
FERNÁNDEZ, Lucas Doel	25.03.1997	40.426.820
GASTRAM, Diego	04.04.1990	35.013.505
LINARES, Patricio Andres Horacio	14.10.1982	29.901.083
GOIENESPE, Nahuel Omar	20.02.1987	32.996.737
PUOMALONI, Emiliano Matías	30.07.1987	33.174.317
RIVADENEIRA, David Jonatan	03.06.1992	36.076.461
FLORENTIN, Francisco	02.04.1988	33.729.355
MARTINEZ, Jonatan	10.03.1993	36.943.393
ROLDAN, Federico Fernando Manuel	09.04.1996	39.345.471
SANABRIA, Cristian Damián	11.02.1993	37.179.977
TORRES, Carlos Alberto	10.07.1994	39.106.215
SOAJE, Facundo Nahuel	15.10.1996	40.022.617
FRANCO, Braian Emanuel	25.10.1997	40.883.433
MARCHEGANI, Matías Oscar	18.08.1981	28.901.731
NÚÑEZ, Enrique Miguel	24.05.1975	24.664.496
BURELLA, Wilfredo Samuel	31.08.1977	26.104.380
LUCHIETTI, Nicolás	14.11.1990	35.754.007
ALVAREZ, Cristian Nahuel	18.08.1993	37.806.476
SARAVIA, Jorge	04.01.1979	27.085.713
CONDE, Matías Nicolás	19.12.1992	36.697.319
TRIGO, Nicolás	03.02.1996	39.459.927
RUIZ, Ronald Alberto	31.10.1986	95.125.715
MAC GREGOR, Juan	25.06.1987	33.111.366
VILLAGRA, Leonardo Josue	07.04.1996	39.340.052
VELÁSQUEZ, Enzo Daniel	13.11.1995	39.152.360
MEZA, Ignacio Rafael	23.02.1996	39.408.808
ORREGO, Pablo Daniel	09.05.1989	34.511.268
O PRADO, Jonathan José Antonio	26.09.1995	39.222.453
BLANCO GONZALEZ, Marcos Andrés	22.04.1997	40.260.011
DUARTE LEGUIZAMON, Jorge Damián	30.05.1997	94.597.580
BLANCO GONZALEZ, Marcos Andrés	22.04.1997	40.260.011
ALMIRON, Marcos Leonel	28.11.1994	36.830.020
SCOFANO, Jonathan Ezequiel	09.06.1998	41.318.212
GONZALEZ, Alan	29.12.1999	42.341.177
ROJAS, Emiliano Agustín	31.12.1998	41.672.705
GALARZA, Matías Nicolás	11.11.1997	40.834.661
MERCADO, Yoel Franco	28.04.1997	40.350.746
DAVALO, Ezequiel	25.02.1999	41.821.337
CANTERO, Facundo	01.06.1999	41.806.072
NÚÑEZ, Gonzalo Emanuel	03.02.1998	40.850.960
VALENZUELA, Matías Leonel	10.10.1999	42.115.752
ORTIZ, Nicolás Javier	29.07.1999	42.027.465
ZURCO FREGENAL, Sebastián Paul	13.10.1998	41.452.000
BEHLER, Agustín	19.12.1998	41.581.899
ZALAZAR, Lucas Ezequiel	09.10.1998	41.561.499

PERALTA, Enzo	31.05.1999	94.721.387
ZAPATA, Gustavo Ezequiel	23.11.1994	38.602.948
PONCE, Mauricio Ezequiel	01.07.1993	40.431.705
ALMADA, Axel Leonel	04.09.1995	40.462.192
ROBLES, Pdro Damián	01.08.1985	31.882.924
VIDELA, Braian Alberto	10.12.1996	40.142.637
RAMÍREZ, Mauro	08.04.1996	39.588.836
RAMÍREZ, Alan Yoel	08.04.1996	39.588.837
SANDOVAL, Iván Daniel	12.05.1996	39.790.085
PERALTA BARRIOS, Fernando	04.07.1997	41.944.115
TOLEDO GOMEZ, Ramiro	15.11.1997	41.216.124
CROCETI, Nicolás	18.01.1998	42.682.566
CABRERA, Daniel	24.05.1998	42.596.396
RODRÍGUEZ, Braian Rubén	14.07.1998	41.199.652
CASTILLO, Elías Orlando	09.07.1998	41.027.263
CASALLAS, Andrés FelipeAngel	01.11.1988	94.956.892
VENTURA GOMEZ, Basilio	13.07.1996	39.846.261
LOPEZ, Gastón Alejandro	21.04.1994	38.126.115
SOLER, Valentín Lautaro	12.09.1998	41.385.679
VIDAL, Ariel Matías	23.03.1999	41.851.921
ALFONSO, Joel Alexis	29.12.1997	40.161.060
ASCONA, Alan Maximiliano	30.06.1998	41.199.673
RODRÍGUEZ, Agustín Emanuel	06.03.1998	40.850.506
SÁNCHEZ, Leonel Rodrigo	14.06.1994	38.401.324
FERNÁNDEZ, Julián Gabriel	11.07.1997	40.537.549
SANABRIA, Gonzalo Ariel	11.01.1999	41.745.638
OROZ, Alexis Iván	10.12.1998	41.463.680
VILLALBA, Marcelo Alejandro	14.11.1990	35.425.038
ARRASCAETA, Claudio	17.11.1990	35.397.293
CEJAS, Antonio René	18.07.1982	29.587.254
GRAMAJO, César Damián	12.07.1988	34.136.188
SEGOVIA, Nicolás Claudio	13.06.1995	38.630.288
MACHADO, Alejandro Ramón	20.06.1976	25.445.483
MOREIRA, Elio Gastón	16.08.1999	41.383.149
SORIA, Jonathan Ezequiel	17.02.1998	40.999.739
VALLEJOS, Santiago Ariel	14.10.1998	41.545.733
TAHNIL, Marcelo Nicolás	25.01.1998	41.008.967
LOSADA, Luciano	02.10.1999	42.177.724
PERALTA, Matías	29.08.1998	41.464.645
CAMPOS, Mauro Gastón	02.03.1999	41.336.691
PANIAGUA, Joanthan Iván	06.06.1998	94.751.633
VALLEJOS, Gonzalo Iván	23.08.1998	41.875.005
QUIROGA, Franco	01.05.1999	44.095.304
ORELLANA, Cristian Leonardo	30.04.1998	41.179.820
LEGUIZAMON, Fabio Nicolás	02.09.1999	95.256.057
MANSILLA, Guillermo Ezequiel	25.01.1998	40.949.436
CAMARGO, Esteban Andrés	10.09.1999	42.040.787
ONICETO MARTINEZ, Lucas	30.10.1999	94.617.754
GONZALEZ, Federico Samuel	17.03.1992	36.610.417
CARDONAS, Pablo Leonardo	15.08.1994	38.518.626
ANDRADA, Héctor Miguel	27.08.1995	39.321.262
GODOY, Federico Armando	07.03.1991	37.020.890
OVIEDO, Crisitian	31.03.1986	31.926.914
MANSILLA, Juan Ignacio	30.12.1998	41.554.152
MANSILLA, Guillermo Nicolás	16.01.1998	41.554.178
MARTINEZ, Cristian	17.12.1998	41.722.799
ALFONSO, Francisco	28.05.1998	40.892.443
LOPEZ, Maximiliano David	27.09.1999	42.040.850

PEREZ, Marcelo Daniel	09.09.1999	43.594.871
ALVAREZ, Cristian Lucas	14.12.1999	42.237.657

Nota:

*La restantes publicaciones solicitadas por la Liga Escobarenses de Fútbol (Escobar, Buenos Aires) no se llevan a cabo por estar enmendadas o incompletas.-*

--O--